



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°
TEMUCO,

01296

05 MAYO 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto Exento N° 164 (V. y U.) de fecha 12/08/2015, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la Ingeniero Constructor, **SRTA. MARIA PAZ LIENQUEO SANDOVAL, RUT: [REDACTED]**, para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico N° 39 de fecha 05/05/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- INSCRIBASE** a la Ingeniero Constructor, **SRTA. MARIA PAZ LIENQUEO SANDOVAL, RUT: [REDACTED]**, en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código	Descripción	Categoría
1900	GEOMENSURA Y TOPOGRAFÍA	3° Catg
1902	AEROFOTOGRAMÉTRICOS	3° Catg
1903	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3° Catg
1904	CUBICACIONES, ESTUDIO DE COSTOS Y PRESUPUESTO	3° Catg
1906	TASACIONES	3° Catg
1907	CAPACITACIÓN VIVIENDA	3° Catg
1909	AISLAMIENTO TÉRMICO	3° Catg
1910	RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS MATERIALES	3° Catg
1911	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	3° Catg
1914	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	3° Catg
1915	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO	3° Catg
1916	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE GAS	3° Catg
1917	OTRAS INSTALACIÓN DOMICILIARIAS	3° Catg
2100	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	3° Catg
2101	AUDITORIAS, PROYECTOS, PROGRAMACION DE OBRAS	3° Catg
2102	INSPECCIÓN PARQUES / JARDINES	3° Catg
2201	INSPECCIÓN DE OBRAS	3° Catg
2203	ASESORÍA A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS	3° Catg
2302	ASESORÍA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL	3° Catg

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



RICARDO TORO HERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

MA/GGON.

DISTRIBUCION:

- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- MARIA PAZ LIENQUEO SANDOVAL - LYNCH, EDIF. CONGUILLIO N° 1040 DEPTO. 204 - TEMUCO
- SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES